



# PERIÓDICO OFICIAL



DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

Chetumal, Q. Roo a 07 de Julio de 2023

Tomo II

Número 102 Extraordinario

Décima Época

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EN LA OFICINA LOCAL DE CORREOS

EDICION DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO

## ÍNDICE

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN. ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES E INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL MINISTRADOS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2023.-----PÁGINA.2

SECRETARÍA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE. INFORMES PREVENTIVOS Y DE LAS MANIFESTACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL QUE ESTA SECRETARÍA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE, RECIBIÓ EN EL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. ....PÁGINA.9

GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. ....PÁGINA.10



**ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES E INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL MINISTRADOS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2023.**

LIC. EUGENIO SEGURA VÁZQUEZ, Secretario de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo, con fundamento en los artículos 92 y 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; penúltimo párrafo del artículo 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal; 19 fracción III, 30 fracción VII y 33 fracciones XVI, XXIII, XXVIII y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo; Capítulo II de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Quintana Roo; 27 fracción II y 29 fracción VI del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo; 5, 9, 10 apartado A, fracciones I y III y apartado B, fracciones IV y XXX del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo; y

**CONSIDERANDO**

El Estado de Quintana Roo se encuentra adherido al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal en términos del Convenio publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 1979. En este sentido, de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, el Estado participa en conjunto con sus municipios, de los ingresos federales participables previstos en el Capítulo I de la legislación citada.

En concordancia con la normativa federal, en la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Quintana Roo, en su Capítulo II, se establecen las disposiciones que rigen las participaciones e incentivos derivados de la colaboración fiscal de los Municipios, mismos que para el ejercicio fiscal 2023 se encuentran integrados en participaciones el Fondo General de Participaciones, Fondo de Fomento Municipal, Fondo de Fiscalización y Recaudación, Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, Participaciones de Gasolina y Diesel y el Fondo del Impuesto Sobre la Renta, en incentivos derivados de la colaboración fiscal el Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, Impuesto Sobre Automóviles Nuevos y el Impuesto Sobre la Renta por la Enajenación de Bienes Inmuebles.

En este sentido, como parte de las obligaciones al estar adheridos al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, se encuentra lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal, en materia federal, que dispone:

*"...Los Gobiernos de las entidades, a más tardar el 15 de febrero, deberán publicar en su Periódico Oficial, así como en su página oficial de Internet el calendario de entrega, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como los montos estimados, de las participaciones que las entidades reciban y de las que tengan obligación de participar a sus municipios o*



*demarcaciones territoriales. También deberán publicar trimestralmente en el Periódico Oficial, así como en la página oficial de Internet del gobierno de la entidad, el importe de las participaciones entregadas y, en su caso, el ajuste realizado al término de cada ejercicio fiscal. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público publicará en el Diario Oficial de la Federación la lista de las entidades que incumplan con esta disposición. Las publicaciones anteriores se deberán realizar conforme a los lineamientos que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público."*

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el día 14 de febrero de 2014, publicó el "Acuerdo 02/2014 por el que se expiden los lineamientos para la publicación de la información a que se refiere el artículo 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal.", previniendo en su numeral 5 fracción II que la publicación trimestral deberá ajustarse a lo siguiente: a) La información se publicará, mediante Acuerdo, en el órgano de difusión oficial del gobierno de la entidad federativa, así como a través de su página oficial de internet, a más tardar el día 15 del mes siguiente a aquel en que se termine el trimestre que corresponda informar (abril, julio, octubre y enero), de acuerdo con el formato del Anexo III de los Lineamientos; b) Se incluirán los montos de cada uno de los conceptos de las participaciones federales que se entregaron a cada municipio. Dicha información deberá presentarse acumulada al trimestre que corresponda, con el desglose mensual respectivo del trimestre de que se trate; y c) Los montos de las participaciones federales que correspondan a los municipios deberán estar expresados en pesos, sin decimales.

Ante las consideraciones vertidas, para cumplir con las obligaciones en materia de coordinación fiscal, el gobierno del Estado de Quintana Roo, a más tardar el día 15 de julio de 2023, debe emitir y publicar en el Periódico Oficial del Estado, el acuerdo respectivo a las participaciones federales ministradas a los Municipios del Estado de Quintana Roo, correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023, acorde al anexo III del Acuerdo 02/2014, descrito en el párrafo inmediato anterior.

El cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas en la distribución de recursos, producto del Federalismo Hacendario a favor de los Municipios que actualmente se encuentran incorporados al Sistema de Coordinación Fiscal del Estado de Quintana Roo y al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, se encuentra ampliamente vinculado con el interés público y social, por lo que tengo a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES E INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL MINISTRADOS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2023.**



**PRIMERO.** El importe de las participaciones federales ministradas a los municipios del Estado de Quintana Roo durante el segundo trimestre del ejercicio fiscal 2023, se realizó con base a la distribución siguiente:

a) Acumulada al trimestre:

**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO**  
**ANEXO III - PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS EN EL II TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2023**  
 Del 1 de abril al 30 de junio de 2023  
 (en pesos)

Municipio	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Impuesto Especial sobre Prod. y Serv.	Fondo de Compensación del ISAN	Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos*	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Participaciones de Gasolina y Diesel	Fondo del Impuesto Sobre la Renta	ISR por la Enajenación de Bienes Inmuebles	Total
Othón P. Blanco	102,656,606	20,067,658	4,929,591	2,672,429	422,859	1,481	2,047,587	3,194,898	2,376,181	1,947,159	140,336,449
Benito Juárez	250,245,762	46,252,509	12,216,961	6,418,297	942,496	2,981	4,880,875	10,265,869	25,658,257	4,563,388	361,447,397
Cozumel	58,578,007	13,483,776	2,663,952	1,596,620	307,032	1,314	1,250,675	1,331,752	3,560,321	1,247,477	84,020,926
Isla Mujeres	38,569,258	8,474,943	1,783,724	1,036,961	189,048	771	807,067	689,465	7,618,532	794,170	59,963,939
Felipe Carrillo Puerto	71,594,990	13,335,643	3,487,675	1,839,914	272,994	877	1,400,599	1,787,902	5,333,763	1,312,520	100,366,697
José María Morelos	45,980,060	9,590,413	2,164,258	1,218,018	208,889	800	941,281	951,052	0	912,156	61,966,707
Lázaro Cárdenas	43,822,177	9,615,019	2,027,702	1,177,688	214,335	873	916,409	805,795	-1,567,074	801,376	57,894,300
Solidaridad	118,607,002	20,217,577	5,915,988	2,981,592	391,281	1,018	2,243,971	4,406,964	11,218,212	2,047,873	168,031,478
Tulum	46,079,120	8,850,318	2,224,988	1,193,664	184,395	627	912,321	1,078,658	5,048,197	862,790	66,435,078
Bacalar	46,587,727	9,094,322	2,245,009	1,213,939	190,968	664	929,546	1,043,776	322,452	882,762	62,611,165
Puerto Morelos	33,870,999	6,490,297	1,651,012	693,054	136,290	192	714,225	748,353	6,282,567	635,105	51,422,094
<b>Total</b>	<b>856,691,708</b>	<b>165,492,475</b>	<b>41,310,860</b>	<b>22,242,176</b>	<b>3,460,389</b>	<b>11,598</b>	<b>17,044,536</b>	<b>26,304,484</b>	<b>65,831,428</b>	<b>16,106,776</b>	<b>1,214,496,430</b>

Incluye primer trimestre de 2023 en FOFIR, devoluciones en FISR de ejercicios anteriores, ajuste definitivo de 2022 en FGP, FFM, FOFIR e IEPS, primer ajuste cuatrimestral de 2023 en FGP, FFM e IEPS.  
 \* Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores al ejercicio 2012.



b) Desglose mensual:

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO  
**ANEXO VII - PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023**  
 Del 1 de abril al 30 de abril de 2023  
 (en pesos)

Municipio	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Impuesto Especial sobre Prod. y Serv.	Fondo de Compensación del ISAN	Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos*	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Participaciones de Gasolina y Diesel	Fondo del Impuesto Sobre la Renta	ISR por la Enajenación de Bienes Inmuebles	Total
Othón P. Blanco	27,633,466	6,630,021	4,005,138	788,158	140,953	1,194	539,423	812,893	1,194,504	393,598	42,139,348
Benito Juárez	66,258,426	15,214,068	10,218,742	1,843,533	314,166	2,403	1,275,377	2,611,994	9,299,072	935,281	107,973,062
Cozumel	16,589,839	4,488,929	1,946,363	507,626	102,344	1,059	337,267	338,844	1,719,192	242,606	26,274,089
Isla Mujeres	10,759,319	2,814,886	1,349,153	322,690	63,016	622	216,189	175,424	1,936,021	156,146	17,793,466
Felipe Carrillo Puerto	18,998,259	4,388,636	2,906,315	530,378	90,998	707	366,383	454,905	1,712,766	268,499	29,717,646
José María Morelos	12,618,156	3,176,670	1,694,420	370,003	69,563	645	250,253	241,981	0	181,578	18,603,269
Lázaro Cárdenas	12,218,922	3,193,313	1,535,276	366,233	71,445	704	245,427	205,022	-1,587,074	177,286	16,426,554
Solidaridad	30,711,218	6,615,857	5,129,179	824,954	130,427	821	579,639	1,121,285	4,201,487	428,101	49,742,968
Tulum	12,336,119	2,917,914	1,825,677	349,013	61,485	505	239,704	274,446	1,203,032	175,191	19,383,068
Bacalar	12,550,719	3,000,831	1,828,469	357,264	63,656	535	244,723	265,573	322,452	178,637	18,812,859
Puerto Morelos	9,050,675	2,122,751	1,349,544	246,431	45,430	123	201,808	190,407	2,398,966	128,364	15,734,319
<b>Total</b>	<b>229,725,118</b>	<b>54,563,876</b>	<b>33,788,276</b>	<b>6,506,283</b>	<b>1,153,463</b>	<b>9,318</b>	<b>4,495,993</b>	<b>6,692,776</b>	<b>22,400,438</b>	<b>3,265,287</b>	<b>362,600,828</b>

\* Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores al ejercicio 2012. Incluye primer trimestre de 2023 en FOFIR y devoluciones en FISR de ejercicios anteriores



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO  
**ANEXO VII - PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023**  
 Del 1 de mayo al 31 de mayo de 2023  
 (en pesos)

Municipio	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Impuesto Especial sobre Prod. y Serv.	Fondo de Compensación del ISAN	Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos*	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Participaciones de Gasolina y Diesel	Fondo del Impuesto Sobre la Renta	ISR por la Enajenación de Bienes Inmuebles	Total
Othón P. Blanco	46,348,769	6,575,436	533,183	693,682	140,953	233	696,463	1,431,949	1,181,677	185,291	57,787,536
Benito Juárez	114,929,727	15,125,083	1,183,331	1,644,827	314,166	469	1,645,915	4,601,149	7,471,353	440,833	147,356,853
Cozumel	24,999,250	4,424,966	390,908	429,958	102,344	207	436,018	596,889	1,841,129	113,810	33,335,479
Isia Mujeres	16,748,990	2,779,316	240,100	276,277	63,016	121	279,387	309,017	0	73,324	20,769,548
Felipe Carrillo Puerto	32,807,546	4,361,508	342,960	472,323	90,998	138	472,858	801,335	1,794,124	126,533	41,270,323
José María Morelos	20,334,709	3,142,592	264,243	320,688	69,563	126	323,274	426,260	0	85,363	24,966,618
Lázaro Cárdenas	19,040,257	3,153,129	272,194	313,665	71,445	137	317,168	361,156	0	83,254	23,612,405
Solidaridad	55,693,538	6,601,351	487,781	750,761	130,427	160	747,553	1,975,195	7,016,725	202,126	73,605,617
Tulum	20,923,615	2,896,114	232,195	308,512	61,465	99	309,442	483,453	1,249,971	82,506	26,547,372
Bacalar	21,108,894	2,976,679	240,713	314,737	63,656	105	315,957	467,819	0	84,104	25,572,664
Puerto Morelos	15,365,487	2,134,748	174,497	241,649	45,430	46	232,854	335,412	2,494,727	60,521	21,085,381
<b>Total</b>	<b>388,300,792</b>	<b>54,170,922</b>	<b>4,362,105</b>	<b>5,765,979</b>	<b>1,153,463</b>	<b>1,841</b>	<b>5,776,889</b>	<b>11,789,634</b>	<b>23,049,706</b>	<b>1,537,665</b>	<b>495,909,996</b>

\* Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores al ejercicio 2012. Incluye ajuste definitivo de 2022 en FGP, FFM e IEPS.



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO  
**ANEXO VII - PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023**

Del 1 de junio al 30 de junio de 2023  
 (en pesos)

Municipio	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Impuesto Especial sobre Prod. y Serv.	Fondo de Compensación del ISAN	Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos*	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Participaciones de Gasolina y Diesel	Fondo del Impuesto Sobre la Renta	ISR por la Enajenación de Bienes Inmuebles	Total
Othón P. Blanco	28,874,371	6,882,201	391,270	1,190,689	140,953	54	811,701	950,056	0	1,366,270	40,409,565
Benito Juárez	69,057,609	15,913,358	814,888	2,929,937	314,166	109	1,959,583	3,052,726	8,887,832	3,187,274	106,117,482
Cozumel	16,988,916	4,569,881	326,681	659,036	102,344	48	477,390	396,019	0	891,061	24,411,378
Isla Mujeres	11,060,949	2,880,741	194,471	437,994	63,016	28	311,491	205,024	5,682,511	564,700	21,400,925
Felipe Carrillo Puerto	19,788,185	4,585,499	238,400	837,213	90,998	32	561,358	531,662	1,826,893	917,486	29,378,728
José María Morelos	13,027,195	3,271,151	205,595	527,327	69,563	29	367,734	282,811	0	645,215	18,396,620
Lázaro Cárdenas	12,562,998	3,268,577	220,232	497,790	71,445	32	353,814	238,617	0	640,836	17,855,341
Solidaridad	32,202,246	7,000,369	289,028	1,405,877	130,427	37	916,779	1,310,484	0	1,417,646	44,682,893
Tulum	12,819,386	3,036,290	167,116	536,139	61,465	23	363,175	320,757	2,595,194	605,093	20,504,638
Bacalar	13,028,114	3,116,812	175,827	541,938	63,656	24	388,866	310,384	0	620,021	18,225,642
Puerto Morelos	9,454,827	2,232,798	126,971	404,974	45,430	23	279,763	222,534	1,388,854	446,220	14,602,394
<b>Total</b>	<b>238,665,798</b>	<b>56,757,677</b>	<b>3,160,479</b>	<b>9,968,914</b>	<b>1,153,463</b>	<b>439</b>	<b>6,771,654</b>	<b>7,822,074</b>	<b>20,381,284</b>	<b>11,303,824</b>	<b>355,985,606</b>

\* Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores al ejercicio 2012.  
 Incluye primer ajuste cuatrimestral de 2023 en FGP, FFM e IEPS y ajuste definitivo de 2022 en FOFIR

SEGUNDO. El presente Acuerdo se emite en cumplimiento a lo establecido en el penúltimo párrafo del Artículo 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal vigente.



TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

DADO EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN  
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

A

LIC. EUGENIO SEGURA VÁZQUEZ  
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN



ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES E INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL MINISTRADOS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2023.